

¿Para qué queremos Policía?

Soraya El Achkar
sorayaachkar@gmail.com

La policía no puede seguir estando al servicio de la protección del Estado y el llamado “orden público”. Debe servir para proteger el bien común y garantizar los derechos de las personas. Si esto es así, entonces toca definir el tipo de policía democrática que queremos cuyo asidero debe estar centrado en el marco del modelo de Estado planteado en la Constitución y respondiendo al diseño de las políticas sobre seguridad pública. Desde esta premisa, la estructura policial más efectiva sería aquella que mejor refleja el modelo de Estado. Así, si se tiene un Estado federal y descentralizado, lo mejor será extender la aplicación de este modelo a la policía y, por ello, parece más adecuada la aplicación de un modelo descentralizado que permita libertad de operaciones en los estados pero regule de manera centralizada los aspectos normativos fundamentales.

La actuación de las Policía Metropolitana y la Policía de Miranda la semana pasada, en el marco de las protestas estudiantiles nos coloca, de nuevo, frente al reto de pensarnos el MODELO POLICIAL para Venezuela. Nos urge configurar una policía democrática, definida como la agencia de producción de alternativas pacíficas, con preferencia en la obediencia voluntaria para asegurar las garantías individuales y colectivas. Una policía que defiende a la gente y no a los gobiernos, que responde a la ley y no al poder, que refuerza el pacto social y no lo socava. Una policía con capacidad de discernimiento, autocontrolada, con ética policial porque sólo lo ético es eficaz.

Muchos testimonios recogidos la semana pasada nos vuelven a caracterizar la policía venezolana: Deficiencias en el entrenamiento en lo referido a medios no letales de coacción y al espectro del uso de la fuerza física, la falta de definiciones normativas claras y aplicables, el uso de tácticas policiales que favorecen la conflictividad, la cultura policial que apologiza la violencia, la falta de armas no letales, la falta de políticas de seguridad eficientes, que incluyan la resolución de conflictos mediante la negociación.

¿Cuánto tiempo más debemos esperar? El presidente ha hablado de la policía comunal. Yo espero que se refiera al enfoque de policía de proximidad, que no es más que una filosofía conforme a la cual la policía y la comunidad trabajan cooperativamente para resolver los problemas en conjunto. Este enfoque promueve un diálogo abierto que estimula y facilita la detección precoz de problemas delictivos en la comunidad y la formulación e implementación oportunas de medidas correctivas o preventivas. La policía de proximidad le asigna a la comunidad un papel sustancial: su colaboración con la policía para identificar problemas de seguridad, priorizar las necesidades y responsabiliza a la policía a darle seguimiento.

Un esfuerzo exitoso de formar una policía comunitaria con la participación y confianza de la ciudadanía aumenta la transparencia del accionar policial y crea nuevos canales de comunicación entre la policía y la comunidad, pero además permite que la gente confíe en el accionar de su policía y la resolución de los conflictos será mucho más expedita y si fuese necesario el uso de la fuerza física, entonces los ciudadanos deben conocer las consecuencias de sus actos, las razones legales del uso de la fuerza, los mecanismos y niveles de aplicación, según los niveles de resistencia. Hay tanto por hacer!